

Maestría en Defensa Nacional Actividades académicas acreditables

Cantidad de horas/créditos a realizar: 180hs / 11,25 créditos -cada crédito 16hs

Actividades:

- A. Asistencia a talleres, seminarios o cursos de posgrado: cada actividad curricular deberá contar con una duración mínima de 16hs reloj (1 crédito); se acreditará un máximo de 48hs reloj (3 créditos) por actividad curricular realizada independientemente de la carga horaria total de la actividad. La cantidad máxima a acreditar es 180hs reloj (11,25 créditos). En caso de ser una actividad externa a la Facultad, debe presentar programa, calificación certificada por la institución universitaria en la que se dicta la actividad;
- B. presentación de trabajo de investigación en jornadas, congresos o simposios relativos al ámbito de incumbencia profesional: acredita 32 horas reloj (2 créditos) por presentación, con un máximo de hasta 3 presentaciones o 96 horas reloj (6 créditos). Deberá presentar copia del trabajo de investigación y certificado de su inclusión en actas o certificado de trabajo presentado expedido por los organizadores del encuentro;
- C. conferencia especializada, dictada por el maestrando a solicitud de alguna instancia académica: acredita 16hs reloj (1 crédito) por conferencia, con un máximo de hasta 3 conferencias o 48 horas reloj (3 créditos). Deberá presentar certificado expedido por la institución que lo invitó indicando fechas y temáticas para su acreditación;
- D. publicación de un artículo en revista arbitrada o indexada: acredita 32 horas reloj (2 créditos) por artículo con un máximo de hasta 3 artículos o 96 horas reloj (6 créditos). Deberá presentar copia de la publicación para su acreditación;
- E. **reseñas bibliográficas publicadas en revistas científicas:** acredita 4 horas reloj (0,25 créditos) por reseña con un máximo de hasta 6 reseñas o 24 horas reloj (1,5 créditos). Deberá presentar copia de la publicación para su acreditación;
- F. actividades académicas complementarias o de investigación para la realización de la tesis: la cantidad máxima a acreditar es 112hs reloj (7 créditos). Deberá presentarse nota del director de tesis que certifique las tareas realizadas y la cantidad de horas;
- G. participación en proyecto de investigación acreditado: acredita 32 horas reloj (2 créditos) por participación en proyecto en calidad de investigador con un máximo de hasta 3 proyectos de investigación o 96 horas reloj (6 créditos). Deberá presentar informe del director del proyecto y resolución de aprobación del proyecto con la nómina de investigadores;
- H. docente profesor titular, asociado o adjunto o jefe de trabajos prácticos de grado o posgrado en temáticas relacionadas con la incumbencia profesional: acredita 16 horas reloj (1 crédito) por actividad curricular semestral con un máximo de hasta 6 actividades curriculares o 96 horas reloj(6 créditos). Deberá presentar nota del Secretario académico o jefe de personal, foja de servicio o resolución de designación para acreditar.

Lapso en el que se toman en cuenta las actividades: hasta 2 años al momento de presentar el trabajo de tesis para su evaluación.